Quito, 16 de Octubre del 2017

Señor
GERENTE GENERAL
MILAMECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Para los fines previstos en la Ley de Compañías, cúmplenos manifestarle que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía **MILAMECUADOR S.A.** de la siguiente manera:

CEDENTE:		**CESIONARIA:**	
DENOMINACIÓN	CAMELBACK C.V.	**DENOMINACIÓN**	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.
NACIONALIDAD	HOLANDESA	**NACIONALIDAD**	ECUATORIANA
IDENTIFICACION	SE-Q-00003597	**IDENTIFICACION**	1790375498001
VALOR C/ACCIÓN	US $ 1.00	**VALOR C/ACCIÓN**	US $ 1.00
No. ACCIONES	1.125	**No. ACCIONES**	1.125
TOTAL	US $ 1.125.00	**TOTAL**	US $ 1.125,00

El tipo de inversión de la compañía CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A. es nacional. La transferencia se realiza a título Oneroso.

Mediante esta transferencia se ceden todos los derechos y obligaciones a favor de la Cesionaria.

Le solicitamos se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

De igual forma, que se comunique a la Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes.

Para constancia de lo anterior, firmamos conjuntamente, Cedente y Cesionaria.

Sr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero
Apoderado
CAMELBACK C.V.
CEDENTE

Ing. Marcel Scholem Appel
Gerente
CENTRO COMERCIAL
EL CONDADO S.A.
CESIONARIA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

POWER OF ATTORNEY

CAMELBACK C.V. a partnership organized under the laws of The Netherlands, whose registered office is situates at WTC AMSTERDAM, Tower C-11, Stawinskylaan 1143, 1077 Amsterdam, The Netherlands (hereinafter referred to as "the C.V.") herein represented by its Managing Partner, ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A. (hereinafter referred to as "the grantor") does hereby grant a Power of Attorney in favour of Mr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero, with Ecuadorian passport # 17064678881 (hereinafter referred to as "The Attorney") to manage the C.V.'s affairs according to the following:

a) To act individually as its true and lawful attorney-in-fact and in its name, place and stead, to do any and every act and exercise any and every power that the C.V. might or could do and that said attorney-in-fact for the C.V. shall deem proper and advisable, intending hereby to vest in them a full and general power of attorney, including but no limited to the following:

I. To purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of banking account, to draw from accounts and the banking deposits of the C.V., be they checking accounts, time deposits or against overdraft or any other kind of deposits, be in or abroad.

II. To issue notes, sign, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation and in matters of disposition administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy or transfer stock or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kinds of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies, to become the legal representative of the C.V., as plaintiff, defendant, third party or in any other form, in front of any office, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature, to substitute this power in whole or partially and to revoke the substitutions, to subscribe documents wherein the corporation may be involved; as debtor or creditor, to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatever and to complete any act or to enter into any contract that it be considered beneficial to the interests of the C.V. because it is the intention of this Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.

ISSUED FOR TRUE COPY, by me, Tibert Rijk van Herk, acting as a substitute of Paul Theodorus Franciscus Deloo, civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, of a power of attorney in relation to **Camelback C.V.**, which original has been shown to me, civil law notary, and has been compared with the attached copy, which original document has been returned to its presenter after comparison.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document. The undersigned informs that he has not given any statement on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren N.V. shall be excluded.

Amsterdam, the Netherlands, April 14, 2014.

Tibert Rijk van Herk,
acting as a substitute of
Paul Theodorus Franciscus Deloo
Civil law notary

APOSTILLE
Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
   This public document
2. Has been signed by: mr. T.R. van Herk
3. Acting in the capacity of: candidate notary at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
   mr. P.Th.F Deloo
   Certified
5. At Amsterdam
   On 14 april 2014
   By the clerk of the Court of Amsterdam
   No
   Seal/Stamp: 16013
10. Signature
    dhr. J. Hoogeveen

TRADUCCIÓN

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN CUITO

PODER

CAMELBACK C.V. una sociedad organizada bajo las leyes de Holanda, cuya oficina registrada está ubicada en WTC AMSTERDAM, Torre C-11, Stawinskylaan 1143, 1077 Amsterdam, Holanda (en adelante "la C.V.") representada por su Socio Director, ASESORÍA, REPRESENTACIONES & CONSULTORÍA RECON S.A. (en adelante "el otorgante") por el presente otorga un Poder a favor del Sr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero, con pasaporte ecuatoriano No. 17064678881 (en adelante "el Abogado") para manejar los asuntos de C.V. de acuerdo a lo siguiente:

a) Actuar individualmente como su apoderado de hecho verdadero y legítimo y en su nombre y representación, realizar todos y cada uno de los actos y ejercer todos y cada uno de los poderes que la C.V. considere apropiados y aconsejables, con la intención de investir en ellos un poder amplio y general, incluyendo, pero no limitándose a, lo siguiente:

   I. Comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, hipotecar, gravar o disponer de cualquier forma o manera, los bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, de la corporación; aceptar, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, pagarés y cualesquier otros instrumentos negociables en su nombre; abrir y cerrar cualquier clase de cuentas bancarias, girar desde las cuentas y los depósitos bancarios de la C.V., sean cuentas corrientes, depósitos a plazo o contra sobregiro o cualquier otra clase de depósitos, localmente o en el exterior.

   II. Emitir pagarés, firmar, letras de cambio como girador, aceptante, endosante o garante; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; representar a la corporación en temas de administración de disposición así como en todos los asuntos de gestión y en situaciones en las cuales la corporación tenga un interés; también en sociedades generales o en empresas conjuntas; comprar o transferir acciones o participaciones de cualquier clase en otras compañías; participar en las Asambleas o reuniones a fin de realizar cualquier acuerdo, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, incremento de capital y disolución de compañías, convertirse en el representante legal de la C.V., como demandante, demandado, tercero o de cualquier otra manera, frente a cualquier oficina, sea judicial, administrativa, laboral, o de cualquier otra naturaleza, sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones, suscribir documentos donde quiera que la corporación pueda estar

(sello Real organismo profesional notarial)

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Yo, Tibert Rijk van Herk, actuando en reemplazo de Paul Theodorus Franciscus Deloo, notario público que ejerce en Amsterdam, Holanda certifico que ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL de un poder relacionado a **Camelback C.V.**, cuyo original se me ha mostrado, y ha sido comparado con la copia adjunta, cuyo documento original ha sido devuelto a su presentador luego de la comparación.

Esta declaración no contiene de manera explícita algún juicio sobre el contenido del documento adjunto. El abajo firmante informa que no ha hecho ninguna declaración sobre el contenido del documento adjunto y las consecuencias que podrían resultar del contenido del documento adjunto. Debe excluirse al abajo firmante y a Buren N.V de toda responsabilidad.

Amsterdam, Holanda, 14 de abril de 2014.

(firma ilegible)
Tibert Rijk van Herk,
actuando en reemplazo de
Paul Theodorus Franciscus Deloo
Notario Público (sello)

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País Holanda
   Este documento público
2. Ha sido firmado por: Sr. T. R. van Herk
3. Quien actúa en calidad de aspirante
   a notario en Amsterdam
4. lleva el sello/timbre de:
   Sr. P. Th. F Deloo
   Certificado
5. en Amsterdam
6. 14 de abril de 2014
7. Por el secretario de la Corte de Amsterdam
8. Número 16013
9. Sello/timbre: (sello y timbre de la Corte, Amsterdam)
10. Firma: (firma ilegible) dhr. J. Hoogeveen

Rosa M. Dávalos

Rosa María Dávalos V.
Traductora
C.I. 170633982-5

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

N° 170633982-5

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVALOS VALENCIA
ROSA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVALOS AUGUSTO NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA MARIA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-03

E434314222

Rosa M. Dávalos

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No.

003 - 157
No. ELECTOR

1706339825
CÉDULA

DAVALOS VALENCIA ROSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Factura: 001-002-000042719

20171701006D02383

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701006D02383

Ante mi, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ROSA MARIA DAVALOS VALENCIA portador(a) de CÉDULA 1706339825 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 20 DE JULIO DEL 2017, (9:13).

ROSA MARIA DAVALOS VALENCIA
CÉDULA: 1706339825

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Quito, 31 de Marzo del 2016

Señor Ingeniero
MARCEL SCHOLEM APPEL
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.**, celebrada en esta fecha, resolvió elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía antes mencionada, por el período de dos años.

La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicialmente la tendrá el Gerente.

La compañía **CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo del año 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de julio de 1978, bajo el número 643 del Registro Mercantil, Tomo 109.

Atentamente,

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido electo.
Quito, 31 de Marzo del 2016

Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE
Nacionalidad: Colombiana
C.I. 171227167-3

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 21815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	14983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5400
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SCHOLEM APPEL MARCEL
IDENTIFICACIÓN	1712271673
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 643 DEL 18/07/1978 NOT. 11 DEL 17/05/1978.- AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170646788-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA LUCERO
JORGE MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V3335I3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JORGE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCERO ZOILA JUDITH CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
014
JUNTA No.
014 - 317
NÚMERO
1706467881
CÉDULA
ESPINOSA LUCERO JORGE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
QUITO
CANTÓN
ZONA
CUMBAYA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171227167-3

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT

APELLIDOS Y NOMBRES
SCHOLEM APPEL MARCEL

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-01
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
E3333I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SCHOLEM RUDOLF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APPEL DORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-25

REPUBLICA DEL ECUADOR

SCHOLEM APPEL
MARCEL

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC79254950 C.I: 1712271673

VISA: 10-VI REG. N°: 18109938563

ACTIVIDAD : LUCRAT. PERM POR LA LEY

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 29/04/2008

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY